

Producto	Partida arancelaria	Pesetas
		Tm. neta
Aceite crudo de algodón	15.07 A-2-a-5	2.502
Aceite refinado de cacahuete.	15.07 A-2-b-2	8.315
Aceite refinado de soja	15.07 A-2-b-3	4.079
Aceite refinado de algodón ..	15.07 A-2-b-5	3.753
Aceite crudo de cártamo	Ex. 15.07 C-4	2.502
Aceite refinado de cártamo ..	Ex. 15.07 C-4	3.753
Harina de pescado	23.01	10

Segundo.—Estos derechos estaran en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 15 corriente.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1968.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alfonso Osorio.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 8 de febrero de 1968 por la que se determina la composición de la Comisión Mixta de Vigilancia de Agencias de Viajes.

Ilustrísimos señores:

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero del corriente año el Decreto 64/1968, de 18 del mismo mes, por el que se reorganiza el Ministerio de Información y Turismo, se hace necesario adaptar a la nueva situación orgánica la representación de este Departamento en la Comisión Mixta de Vigilancia de las Agencias de Viajes.

En consecuencia, de conformidad con la propuesta formulada por la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, y de acuerdo con lo establecido en el capítulo VII de la Orden de 26 de febrero de 1963, que aprueba el Reglamento que regula el ejercicio de las actividades propias de las Agencias de Viajes, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º La Comisión Mixta de Vigilancia de las Agencias de Viajes cuya constitución previene el artículo 13 del Decreto 735/1962, de 29 de marzo, y el artículo 77 de la Orden de 26 de febrero de 1963, estara compuesta, en representación del Ministerio de Información y Turismo, por el ilustrísimo señor Subdirector general de Empresas y Actividades Turísticas, por el Jefe de la Sección de Agencias de Viajes y Transportes de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas y por el Jefe de la Sección de Inspección y Reclamaciones de la expresada Dirección General. Y en representación de la Organización Sindical, por el Presidente y el Secretario del Grupo Sindical de Agencias de Viajes del Sindicato Nacional de Hostelería y Actividades Turísticas y el Vocal primero de la Comisión Permanente de dicho Grupo.

Art. 2.º 1. Corresponderá la Presidencia de la Comisión Mixta de Vigilancia de las Agencias de Viajes al Subdirector general de Empresas y Actividades Turísticas, y la Vicepresidencia al Jefe de la Sección de Agencias de Viajes y Transportes de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, actuando los restantes componentes de la Comisión como Vocales de la misma.

2. Será Secretario de la Comisión, que asistirá a las reuniones con voz, pero sin voto, el Jefe del Negociado de Agencias de Viajes, dependiente de la Sección de Agencias de Viajes y Transportes de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas.

Art. 3.º Queda derogada la Orden ministerial de 26 de marzo de 1966, por la que se determinaba la composición de la Comisión Mixta de Vigilancia de las Agencias de Viajes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1968.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento, Director general de Promoción del Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 206/1968, de 1 de febrero, por el que se dispone el cese de don Esteban Samaniego Rodríguez en el cargo de Presidente de la Asociación Mutuo-benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho y de conformidad con lo establecido en el artículo primero del Decreto de diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro y treinta y ocho del Reglamento de la Asociación Mutuo-benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia,

Vengo en disponer que don Esteban Samaniego Rodríguez cese en la presidencia de la referida Asociación por haber sido jubilado en el cargo de Presidente de la Sala Quinta del Tribunal Supremo, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 207/1968, de 1 de febrero, por el que se nombra Presidente de la Asociación Mutuo-benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia a don Jesús Sáez Jiménez.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho y de conformidad con lo establecido en el artículo cincuenta y cinco del Real Decreto de siete de febrero de mil novecientos veinticuatro, por el que se aprueba el Reglamento de la Asociación Mutuo-benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia,

Vengo en nombrar Presidente de la citada Asociación Mutuo-benéfica a don Jesús Sáez Jiménez, Magistrado del Tribunal Supremo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,

ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 208/1968, de 1 de febrero, por el que se acuerdan los traslados y ascensos de los funcionarios de la Carrera Judicial que se relacionan.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho y de conformidad con lo dispuesto en el artículo veintidós de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y demás disposiciones orgánicas de la Carrera Judicial,

DISPONGO:

Uno.—Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado, con destino en la actualidad en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Barcelona, pasará a servir el Juzgado de igual clase número tres de los de Gijón, de nueva creación.

Dos.—Don Andrés Aznar Roig, Magistrado, que desempeña actualmente el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Barcelona, pasará a servir el Juzgado de igual clase número cinco de la misma capital, vacante por traslación de don Augusto Domínguez Aguado.

Tres.—Don Félix Ochoa Uriel, Magistrado, con destino en la Audiencia Territorial de Barcelona, pasará a servir la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Palencia, de nueva creación.

Cuatro.—Don Antonio Murias Travieso, Magistrado, con destino en la actualidad en la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Barcelona, vacante por traslación de don Félix Ochoa Uriel.

Cinco.—Don Manuel Sánchez Rodríguez, Magistrado, que sirve actualmente el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santa Cruz de Tenerife, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de la misma capital, vacante por traslación de don Antonio Murias Travieso.

Seis.—Don Armando Agustín Barreda García, Magistrado, que sirve en la actualidad el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número veintidós de Barcelona, pasará a desempeñar la plaza de Juez en el Juzgado de igual clase número dos de Santa Cruz de Tenerife, vacante por traslación de don Manuel Sánchez Rodríguez.

Siete.—Don Francisco Cardos Serra, Magistrado, que sirve actualmente el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de los de Bilbao, pasará a desempeñar el Juzgado de igual clase número seis de Zaragoza, de nueva creación.

Ocho.—Don César González Herrero, Magistrado, que desempeña en la actualidad el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de Bilbao, pasará a servir el Juzgado de igual clase número cinco de la misma capital, vacante por traslación de don Francisco Cardos Serra.

Nueve.—En vacante económica de nueva creación y con antigüedad desde la fecha del Consejo de Ministros se promueve a la categoría de Magistrado a don José Mateos García, Juez de Primera Instancia e Instrucción, que desempeña en la actualidad el Juzgado de Coria, el cual pasará a servir la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Córdoba, de nueva creación.

Diez.—En vacante económica de nueva creación y con antigüedad desde la fecha del Consejo de Ministros se promueve a la categoría de Magistrado a don José María González Templado, Juez de Primera Instancia e Instrucción, que desempeña actualmente el Juzgado de Caravaca, el cual pasará a servir la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número seis de Bilbao, vacante por traslación de don César González Herrero.

Once.—En vacante económica de nueva creación y con antigüedad desde la fecha del Consejo de Ministros se promueve a la categoría de Magistrado a don Manuel Avila Romero, Juez de Primera Instancia e Instrucción en situación de supernumerario, en la que continuará.

Doce.—En vacante económica producida como consecuencia de continuar en situación de supernumerario don Manuel Avila Romero, que a ella ha sido promovido, se asciende a la categoría de Magistrado con la antigüedad desde la fecha del Consejo

de Ministros a don Carlos Arboleda Tejeda, Juez de Primera Instancia e Instrucción, que sirve en la actualidad el Juzgado de Cabra, el cual pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Barcelona, vacante por traslación de don Andrés Aznar Roig.

Trece.—En vacante económica de nueva creación y con antigüedad desde la fecha del Consejo de Ministros se promueve a la categoría de Magistrado a don Francisco Huet García, Juez de Primera Instancia e Instrucción, que desempeña en la actualidad el Juzgado de Lora del Río, el cual pasará a servir la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número veintidós de Barcelona, vacante por traslación de don Armando Agustín Barreda García.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,

ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 209/1968, de 7 de enero, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Cesáreo Justel Cadierno pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Cesáreo Justel Cadierno pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 210/1968, de 26 de enero, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Caballería al Coronel de dicha Arma don César Fernández Sanz.

Por existir vacante en la escala de Generales de Brigada de Caballería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don César Fernández Sanz, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Caballería con la antigüedad del día veintiséis del corriente mes y año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 211/1968, de 26 de enero, por el que se nombra Jefe de los Servicios de Cría Caballar y Remonta al General de Brigada de Caballería don Prudencio Ortega Gil.

Vengo en nombrar Jefe de los Servicios de Cría Caballar y Remonta al General de Brigada de Caballería don Prudencio Ortega Gil, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

CAMILO MENENDEZ TOLOSA